



DIRECCION REGIONAL DEL MAULE



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 15 1992

**REF.:** Autoriza gasto de Bienes y Servicios que indica.

**TALCA,** 19 AGO 2010

### VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653 Sobre Probidad Administrativa; Ley N° 20.407; Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2005 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución N° 26 del 4 de Febrero de 2000, Resolución Exenta N° 1037 del 8 de julio del 2005, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### CONSIDERANDO:

1.- Que para el año 2010 se proyectó el gasto por concepto de **"Combustible para Cometidos"**, correspondiente al Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre de 2010.

2.- Que existen los recursos necesarios para dicho gasto.

3.- Que el suministro de dicho servicio, resulta imprescindible para el funcionamiento de los Jardines Infantiles y Dirección Regional, en la Región del Maule.

### RESUELVO:

1.- Autorícese comprometer el gasto que genere el consumo por concepto de "Combustible para cometidos" del Programa 01, vigente hasta el 31 de diciembre del 2010, por un monto de nueve mil cuatrocientos ochenta y dos pesos.

2.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22, ítem 03, asignación 001, sub asignación 002 del presupuesto vigente de la JUNJI.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



*[Handwritten Signature]*  
**MARIA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI**  
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AOR/PHF/LAD/SZU.

Distribución:

- Archivo
- Oficina de Partes